I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000480

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 06 ABR 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-103-00-00372-2026; el Memorándum N°400/0133/2026 de la Dirección de Finanzas; el Memorándum Nº1600/21/2026 del Departamento de Patentes Comerciales dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ordenanza Municipal N°4 "Para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales morosos"; el Decreto Exento N°202/1273/2022 "Manual de Procedimientos Cobranza de Deudores Morosos"; Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el/los Convenio/s de Pago de Patentes Comerciales impagas, que se detallan a continuación:

Convenio N°	Rol	Deuda Total $	Cuotas	Pago Inicial $	Valor Cuotas $	Fecha Vencimiento 1°cuota
42	702924	116.887	3	39.742	25.715	30/04/2026
43	101354	76.116	2	20.000	28.058	30/04/2026
44	209841	80.297	4	16.059	16.060	30/04/2026
45	209206	273.715	1	136.858	136.857	30/04/2026
46	702459	116.968	5	23.394	18.715	30/04/2026
47	702584	116.968	2	39.769	38.600	30/04/2026
48	208256	156.504	5	50.000	21.301	30/04/2026
49	700221	365.105	12	73.021	24.340	30/04/2026
50	209970	492.116	6	98.423	65.616	05/04/2026
51	702310	116.992	2	79.555	18.719	30/04/2026

2. El incumplimiento por parte de los deudores de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. El/los convenio/s que por este acto se aprueba/n, se encuentra/n adjunto/s y forma/n parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000480

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

4. La supervigilancia del/los convenio/s estará a cargo de la Direcciones de Finanzas y de Rentas Municipales.

5. Los ingresos que genere el presente decreto deberán imputarse a las cuentas 115.03.01.001.001 "De Beneficio Municipal", 115.03.01.002.002 "En Patentes Municipales" y 115.12.10.002.000 "Por Percibir de Patentes", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/JUA/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
D.F.
Interesados
Patentes Comerciales
Página Web.